



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Santa María del Río

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según
Resolución No. 000783 del 19 de Marzo y 004365 del 23 de Diciembre de 2004

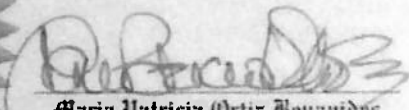
Confiere a:

Diana Sofía Martínez Orjuela
C. C. 1072705035

El Título de **Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica,
según planes y programas vigentes




María Patricia Ortiz Benavides
Rectora
C.C. 21070082 de Usaquén


Luz Stella Carrera García
Secretaria
C.C. 31.615.478 Bogotá D.C.

Dado en Chía - Cundinamarca a los 28 días del mes de Noviembre de 2014

No se requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República



Nit. 900.482.490-8

SL

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO

DE

**SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD
CORE O.S
Nit. 900.482.490-8**

CERTIFICA:

Que, el(la) Señor(a) DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA , identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1072705035 es afiliado de CORE O.S desde el día 1 de agosto de 2020 y a la fecha, participa en el desarrollo del contrato sindical suscrito con la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA-CUNDINAMARCA, mediante firma de convenio de ejecución. En desarrollo del mencionado contrato colectivo laboral, actualmente desarrolla actividades de acuerdo con su perfil profesional, en el proceso de AUX ENFERMERIA _ C. EXT, recibiendo por concepto de compensación básica mensual, otras compensaciones y auxilios sindicales la suma de UN MILLON DIECISEIS MIL PESOS (\$1.016.000) M C/TE.

En el valor anterior no se incluye el componente de liquidación, correspondiente a compensación anual, compensaciones semestrales rendimientos y descanso compensado establecidos en el reglamento.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 15 de marzo de 2023.

Atentamente,



SONIA ARDILA MENDOZA
GESTIÓN HUMANA - TEL- 3123768079

Elaborado por: SONIA ARDILA MENDOZA

Calle 36 # 31-39 Centro Empresarial Chicamocha Local 305 y 306

3212087668

e-mail: Contacto@core.com.co
Bucaramanga - Colombia.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

**LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA
E. S. E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en la Entidad, se encontró que el(a) señor(a) **DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.705.035, apoyó la Gestión Asistencial de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, como Contratista Independiente mediante diferentes Ordenes de Prestación de Servicios, en los tiempos así:

N° O.P.S.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VR. O.P.S.	OBJETO
2976	1° de Mayo 2019	31 de Mayo 2019	\$1.050.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3208	2 DE Julio 2019	30 de Septiembre 2019	\$3.150.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3310	1° de Octubre 2019	31 de Octubre 2019	\$1.050.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3396	1° de Noviembre 2019	15 de Noviembre 2019	\$525.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA - PIC CHIA
3487	16 de Noviembre 2019	31 de Diciembre 2019	\$1.575.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA - PIC CHIA
3590	1° de Enero 2020	31 de Julio 2020	\$8.750.000	AUXILIAR CONSULTA EXTERNA
135	14 de Mayo 2021	15 de Agosto 2021	\$7.709.709	AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC CHIA
233	2 de Septiembre 2021	31 de Diciembre 2021	\$8.055.096	AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC CHIA
70	1° de Febrero 2022	30 de Septiembre 2022	\$14.860.800	AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC CHIA
387	15 de Noviembre 2022	25 de Diciembre 2022	\$4.367.424	AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC CHIA
163	16 de Mayo 2023	30 de Septiembre 2023	\$12.713.001	AUXILIAR DE ENFERMERIA - PIC CHIA
390	1° de Diciembre 2023	17 de Diciembre 2023	\$4.796.266	AUXILIAR DE ENFERMERIA - PIC CHIA

(2020-07-15)

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FUERON LAS SIGUIENTES:

Realizar búsqueda activa a mínimo 80 niños menores de 5 años, realizando canalización al programa AIEPI, educación en prácticas saludables y detectando riesgos. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada Presentar canalización al programa de AIEPI. Total 80 actividades Realizar orientación familiar y seguimiento mensual mínimo a 400 familias del Municipio de Chía, con el fin de educar y sensibilizar en cuidados de su salud, la de su familia, generar entornos saludables, detectar los riesgos y condiciones de salud de la población. Presentar fichas digitadas en medio magnético en la plataforma METRICS MED y certificación de la visita realizada. Total 400 fichas. Realizar canalización de 252 niños mensuales entre los 18 gestores de ámbito familiar, canalizando 2 niños por trazador, estos niños deben estar pendientes de vacunas dentro de los próximos 40 días. Canalización mensual por cada gestor de 2 gestantes pendientes de vacuna de influenza y DPT a celular y 5 adultos mayores pendiente de vacuna de influenza. Presentar base de datos por gestor. Total 2016 personas. Realizar orientación familiar, educación, promoción y prevención en salud a 30 gestantes (cantidad mínima) del Municipio de Chía, detectando riesgos de vulnerabilidad y condiciones de



**Gobernación de
Cundinamarca**

Carrera 10 No. 8 – 24 Teléfono: 5140707
E-mail: hchia@esehospitalchia.gov.co Web: www.esehospitalchia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA NIT. 899.999.156-1

salud. Canalizar todas las Gestantes del Municipio. Presentar kardex digitalizado en la plataforma METRICS MED y certificación de la visita a cargo de la gestante visitada. Total, de 30 actividades. Realizar orientación familiar, educación, promoción y prevención en salud a 30 (cantidad mínima) puérperas del Municipio de Chía; con el fin de fortalecer la adecuada lactancia materna y exclusiva hasta los 6 meses. Presentar kardex digitalizado con su seguimiento correspondiente. Total 30 actividades. Realizar búsqueda activa de población con riesgo: para detección, con diagnóstico (con o sin tratamiento) para sensibilización en cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, leucemias, cáncer de colon y cáncer de recto. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades, (cantidad mínima). Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación; canalizar y realizar demanda inducida a la población en general al programa de salud sexual y reproductiva enfocado en: planificación familiar, alteraciones del joven en salud sexual reproductiva, derechos sexuales y reproductivos. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades. Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación; canalizar y realizar demanda inducida a la población en general al programa de salud oral enfocado en enfermedades bucales y control periódico por odontología. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada a. Total 30 actividades. Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación; canalizar y realizar demanda inducida a la población en general al programa de AIEPI- TB - LEPR detectando: sintomáticos respiratorios, sintomáticos de piel, y con diagnóstico de tuberculosis y lepra con o sin tratamiento. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades. Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación; canalizar y realizar demanda inducida a la población en general al programa de salud laboral detectando: trabajador informal y menor trabajador. Con el fin de sensibilizar y detectar condiciones laborales. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada a. Total 30 actividades. Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación; canalizar y realizar demanda inducida a la población en general sin un sistema de seguridad social en salud o dificultades en la prestación del servicio. Con el fin de realizar gestión en su aseguramiento y/o SISBEN en el Municipio de Chía. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada Total 30 actividades (personas). Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación y demanda inducida al programa de salud mental, canalizando: intento de suicidio, ideas suicidas, sexting, bullying, depresión, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades. Realizar 30 orientaciones familiares en acciones de promoción, prevención y educación, a la población en general, en temas de nutrición y riesgos asociados; canalizar y realizar demanda inducida en: Bajo Peso, Sobrepeso, Obesidad y Obesidad mórbida Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades. Realizar búsqueda activa y seguimiento de población con riesgo: para detección, con diagnóstico (con o sin tratamiento) para sensibilización de usuarios con enfermedades crónicas no



Gobernación de
Cundinamarca

Carrera 10 No. 8 - 24 Teléfono: 5140707
E-mail: hchla@esehospitalchia.gov.co Web: www.esehospitalchia.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1**

trasmisibles. Reportario en medio magnético al jefe del programa. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 30 actividades mínimo. Apoyar 14 Brigadas de Salud de acuerdo con el cronograma de la Secretaría de Salud, educando y sensibilizando a la población en general del municipio de Chía en la importancia de hábitos de vida saludable, factores de riesgo y detección temprana de síntomas y signos de enfermedades prevalentes según ciclo de vida. Presentar informe de actividad, certificación de la actividad por el Coordinador PIC y registro fotográfico. Total 4 actividades. Realizar 20 orientaciones familiares en educación, promoción, prevención, canalización y demanda inducida a la población víctimas del conflicto armado (verificando con la carta de personería); con el fin de sensibilizar y detectar condiciones de vida. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 20 actividades. Realizar 20 orientaciones familiares con acciones de promoción, prevención, educación y demanda inducida a la población con discapacidad motora, auditiva, visual, sensitiva y enfermedad huérfana (esta última soportada con historia clínica). Con el fin de sensibilizar y detectar condiciones de Salud. Presentar acta de canalización digitalizada evidenciando la información reportada. Total 20 actividades. Asistir como integrante de la DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES a reuniones virtuales o presenciales de la Secretaría de salud Municipal y/o Departamental, según convocatoria. Presentar certificación de la actividad y certificación de la coordinación PIC Total 8 actividades mínimo. Apoyar a la Secretaría de Salud, como integrante de la DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, en las actividades presenciales o virtuales programadas en coordinación con la Dirección de Salud Pública, con el objeto de realizar seguimientos y/o impartir orientaciones, recomendaciones o lineamientos a la población del municipio de Chía sobre la prevención, manejo, control y mitigación de la Infección Respiratoria Aguda -IRA y del COVID - 19. . Actividad a demanda. Apoyar a la Secretaría de Salud, como DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, en las actividades presenciales o virtuales programadas en coordinación con la Dirección de Salud Pública, con el objeto de realizar sensibilización en acciones de protección en salud pública. Actividad a demanda.

Esta certificación NO es válida como constancia para Pensión.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2.024

Atentamente,


MARTHA LUCÍA FARIAS VILLARRAGA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

Proyecto: Giovanni Alexander Garzon _____

Revisó: Andre Barbosa: _____

Elaboró: Anika Sanchez _____



**Gobernación de
Cundinamarca**

Carrera 10 No. 8 - 24 Teléfono: 5140707
E-mail: hchia@esehospitalchia.gov.co Web: www.esehospitalchia.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 159

- 9 MAR. 2017

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1072705035, expedida CHIA CUNDINAMARCA, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA; diploma otorgado por, EL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA NUEVO MILENIO IDETEC EN CAJICA CUNDINAMARCA, según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 036 DE DICIEMBRE 09 DE 2016

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1072705035, expedida en CHIA CUNDINAMARCA, para ejercer como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el - 9 MAR. 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janselin Flores
Revisó: Dora E. Rodríguez
V. S. CAJAJ Alfonso Sánchez

BOGOTA D.C. MAR 26 del 2017
A la fecha fue notificada personalmente al
SEÑOR(A) DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA
CC No. 1072705035
Firma DIANA SOFIA MARTINEZ

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa
Calle 26 51-53. Torre de Salud Piso 5.
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1726

Gobernación de Cundinamarca
Cundinamarca